



Asunto: Citación para notificación
Destino: Jorge Humberto Gaona
Anexos: N/A
Dep: Gerencia de Desarrollo Inm
RAD: EXTS21-0001758

Bogotá D.C.

Señor:

Jorge Humberto Gaona Ramirez

Representante Legal EL MARANTIAL LIMITADA. – EN LIQUIDACION

KR 16 24 52 AP 201

Bogotá D.C.

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Citación para notificación personal Resolución No. 348 Del 10 de mayo de 2021, para la ejecución del Proyecto PRIMERA LÍNEA METRO DE BOGOTÁ. LA-ES13D-1026-006103003012 - CHIP AAA0188SARJ MC MC0499.

Respetado señor,

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta le informa que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación puede acercarse con el fin de notificarles personalmente la Resolución No. 348 Del 10 de mayo de 2021, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la KR 16 24 52 AP 201 de la PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO EL MARANTIAL en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula catastral 006103031200102001 CHIP AAA0188SARJ y matrícula inmobiliaria 50C-1643624.

Para lo anterior, y con miras a dar cumplimiento a las medidas sanitarias preventivas establecidas en el artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y en el Decreto Distrital No. 135 de 2021, con ocasión del tercer pico de la pandemia del COVID-19, deberá contactarse al correo del profesional social a cargo, Sebastián Briceño: joan.briceno@metrodebogota.gov.co, con miras a agendar de manera previa dicha diligencia dentro del mencionado termino de los cinco (5) días hábiles, a efectos de brindar pleno cumplimiento con todas las normas, medidas y parámetros sanitarios de bioseguridad, requisito sin el cual no será posible adelantar dicha diligencia.


Para el efecto, tenga en cuenta que: **i)** Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, **ii)** Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia

no mayor a 30 días, **iii)** Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaria.

De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente,

ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ
Subgerente de Gestión del Suelo
EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

Elaboró: Fabián Mauricio Chibcha Romero – Abogado Contratista-SGS 

Aprobó: Luis Felipe Chisco Aponte – Abogado Contratista– SGS 